



**Hermosillo, Sonora. 29 de abril de 2025**  
Oficio No. SGAD/4C.13-244/2025  
**Asunto:** Atención a pronunciamiento de la  
Asamblea General del STAUS

**Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota**

Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos  
de la Universidad de Sonora, STAUS

En alcance al oficio No. SGAD/4C.13-242/2025, entregado el 28 de abril del presente, y en atención al oficio SG/07/2025, mediante el cual se comunicó el pronunciamiento de la Asamblea General del STAUS celebrada en la misma fecha, la Administración Institucional informa lo siguiente:

1. Con respecto a la solicitud de un incremento salarial adicional al 4% para compensar la pérdida del poder adquisitivo acumulado por efecto de la inflación, es importante señalar que el incremento de \$355.00 ofrecido al complemento de material didáctico equivale, en términos proporcionales, a un aumento adicional del 1% para la categoría de Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular C, y de aproximadamente 2% para un Profesor Asociado A. Por otro lado, la Administración Institucional manifiesta su compromiso de continuar realizando las gestiones y ajustes tendientes a lograr que los salarios del personal académico de la Universidad de Sonora sean competitivos en comparación con los de otras instituciones públicas de educación superior en el Estado.
2. En cuanto a los incrementos solicitados en prestaciones no contempladas en el ofrecimiento y que forman parte del pliego petitorio, se precisa que el monto adicional ya propuesto por la Administración Institucional equivale al 2.06% en cláusulas de monto fijo, lo cual representa un esfuerzo presupuestal significativo para la Universidad. No obstante, la Administración Institucional incrementará de \$300,000 a \$500,000 el Fondo de Apoyo a Trabajadores Académicos Pensionados y Jubilados establecido en la Cláusula 160 Bis del Contrato Colectivo de Trabajo.
3. En el tema del Impuesto Sobre la Renta, se reitera el compromiso ya establecido de gestionar, ante la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, la instalación de una mesa de negociación interinstitucional, en la que participará el STAUS, con el propósito de establecer estrategias para la regularización paulatina del pago de este impuesto, conforme a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, la Administración Institucional se compromete a continuar los trabajos de la Subcomisión Especial que se integró para este fin durante el proceso de negociación.
4. Se informa que no es factible, en esta revisión, adelantar en un mes las fechas de las revisiones salarial e integral correspondientes a los años 2026 y 2027, respectivamente, por tratarse de un tema que requiere acuerdos previos con la Secretaría de Educación Pública, instancia que define la política salarial aplicable a las universidades públicas.
5. En el oficio No. SGAD/4C.13-242/2025 se establecieron los acuerdos alcanzados en la mesa de negociación para la atención del personal académico que labora en condiciones de riesgo, a los cuales se les dará seguimiento puntual.





Secretaría  
**General Administrativa**  
Universidad de Sonora

6. Con respecto a acuerdos con plazos precisos para la reforma del Estatuto de Personal Académico, se comunica que dicho instrumento es competencia de los órganos colegiados universitarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad de Sonora, por lo que no puede formar parte de un acuerdo bilateral. Sin embargo, la Administración Institucional se compromete a discutir en la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos las propuestas de modificación al Estatuto de Personal Académico que presente la parte sindical y, en caso de consenso, turnarlas conjuntamente al Colegio Universitario. Asimismo, la Universidad canalizará, a través de la Secretaría Técnica del Colegio Universitario, las propuestas de modificación al EPA que reciba del STAUS, y turnará copia del proyecto respectivo al STAUS.
7. Con respecto a casos del pliego de presuntas violaciones presentadas por el STAUS, que hubieren quedado pendientes de acuerdo, la Administración Institucional se compromete a continuar su revisión y llegar a un acuerdo bilateral a más tardar 30 días después de firmado el Convenio de Revisión Contractual 2025.

Sin otro particular, valoramos el gran esfuerzo realizado por la mesa de negociación para alcanzar acuerdos que se reflejarán en mejores condiciones de trabajo y en una mayor estabilidad laboral para el personal académico.

En atención al compromiso y la contribución del personal académico a la Universidad de Sonora, la Administración Institucional ha hecho su mayor esfuerzo para presentar las mejoras salariales y contractuales propuestas en esta revisión integral.

Atentamente  
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

  
Dr. Luis Enrique Riojas Duarte  
Secretario



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
**SECRETARÍA  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA**

C.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.  
C.c.p. L.D. David Fernando Soto Alday, Secretario del Trabajo del Gobierno de Sonora.  
C.e.p. Archivo.

